



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-181/2021-  
INC-1

**INCIDENTISTA:** LUIS MANUEL  
JIMÉNEZ BAZÁN

**ÓRGANOS RESPONSABLES:**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA Y OTRA

**MAGISTRADA PONENTE:** CLAUDIA  
DÍAZ TABLADA

**SECRETARIA:** ERIKA GARCÍA  
PÉREZ

**COLABORÓ:** CARLOS ALEXIS  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y FRANK  
SALAS SORIANO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veintiuno.<sup>1</sup>

**Resolución** relativa al incidente de incumplimiento promovido por Luis Manuel Jiménez Bazán por su propio derecho, en contra de la supuesta omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA<sup>2</sup> de dar cumplimiento a la resolución emitida el tres de mayo del año en curso por este Tribunal Electoral.

### ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN .....	2
ANTECEDENTES .....	2
I. Del contexto. ....	2
II. Del trámite y sustanciación del presente incidente .....	5
CONSIDERANDOS .....	6
PRIMERO. Competencia.....	6
SEGUNDO. Alcances del incidente de incumplimiento de resolución.....	7
TERCERO. Materia de cumplimiento .....	10

<sup>1</sup> El subsecuente todas las fechas referirán al año en curso, salvo en caso contrario.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Comisión.

CUARTO. Cumplimiento .....11  
A C U E R D A .....14

## SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se declara **infundado** el incidente y **cumplida** la resolución, emitida el tres de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA.

## ANTECEDENTES

### I. Del contexto.

De lo narrado por la parte incidentista en su escrito y de las constancias que obran en autos se advierte lo siguiente:

**1. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** En sesión solemne celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se instaló el Consejo General del OPLE Veracruz y se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de ediles de los Ayuntamientos y de las Diputaciones por ambos principios, al Congreso del Estado de Veracruz.

**2. Convocatoria para la selección interna de candidaturas de MORENA.**<sup>3</sup> El treinta de enero, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA emitió la Convocatoria para el Proceso Interno para la Selección de Candidaturas para miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020-2021; en lo que interesa, la Convocatoria para la Elección de Candidato a Presidente Municipal de Omealca, Veracruz.

**3. Ajuste a la convocatoria.**<sup>4</sup> El cuatro de abril, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA emitió un ajuste a la Convocatoria, en la que

<sup>3</sup> Consultable en la página [https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF\\_CONV\\_NAC\\_30ENE21\\_C.pdf](https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf)

<sup>4</sup> Consultable en [https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste\\_Cuarto-Bloque.pdf](https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf)